



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de septiembre de 2019, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE SUBALTERNO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2019, al particular 15 del Orden del Día, aprobó la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de personal Subalterno, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Año 2017, que fue publicada en el B.O.P. de Cádiz, núm. 126, de 4 de julio de 2019.

Visto que el aspirante seleccionado ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera, en la plaza de Subalterno, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, al aspirante siguiente:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**:*79.78*:*	MOLINA	MONTERO	JOSE

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz, sirviendo esta publicación de notificación al seleccionado.

TERCERO.- Adscribir a este funcionario al puesto base de subalterno o equivalente.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 391FX9Y0F943NK0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 30/09/2019
 391FX9Y0F943NK0		